SERVICIO: TRABAJOS SELVÍCOLAS SECCIÓN IV

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

OBJETO

Se trata de un contrato definido en el artículo 17 de la Ley 9/2.017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto de estos servicios es la ejecución de trabajos selvícolas consistentes en desbroces, podas, clareos, selección de bortes y otro tipo de trabajos selvícolas, etc. Dichos trabajos tienen como objetivo el correcto mantenimiento de repoblaciones permitiendo un adecuado desarrollo, la mejora tecnológica de los productos futuros y también la disminución del riesgo de propagación de incendios forestales.

Los trabajos que comprende esta propuesta de servicios se efectuarán sobre montes de Utilidad Pública pertenecientes a Ayuntamientos, en los municipios ubicados en Karrantza, Artzentales y Truzios, adscritos territorialmente la Sección de Protección, Experimentación y D.p.p.. (Sección IV).

AMBITO DE ACTUACIÓN

Los servicios referidos se realizarán en la comarca de Enkartaciones (Karrantza-Artzentales y Truzios).

Karrantza:

MUP 81 La Moradilla

- La Moradilla:
- Poda en altura de rodales de Abeto Douglas de 24-26 años de los pies dominates en 5 ha
- Poda y clareo en Pino radiata de 12 años -17 años en una superficie de 15 ha.

MUP 423 La Cerca

- Desbroce Total. Castaños y nogales de 18 años, en una superficie de 33 ha

MUP 83, Sierra Ubal

- Desbroce por Filas en repoblacionesde 2/3 años, en superficie de 20 ha
- Desbroce Total en repoblaciones de frondosas de 7 años, en superficie de 2 ha.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: M6A5-0XKG-NJO9-7A70
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Artzentales

MUP 130-71 Pico Miguel-La Tejeda

- Selección de brotes de eucalyptus de 3 asño en una superficie de 30 ha

MUP 68 La Garbea

- Desbroce por Filas en repoblaciones de 1-5 años, en superficie de 20 ha
- Desbroce Total en repoblaciones de de 5-7 años, en superficie de 10 ha.

Karrantza-Artzentales-Truzios (MUP)

- 90 jornales de especialista forestal, con la herramienta y maquinaria para realizar los trabajos selvícolas que se precisen: (clareo, retirada de cierras, reposición de marras…)

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

Desbroces de matorral

El desbroce se llevará a cabo con motodesbrozadora. En los desbroces por filas la anchura mínima de la franja desbrozada será de 1 m.

Los desbroces entre filas consistirán en la eliminación de la vegetación competidora situada entre las filas de plantas de la repoblación. Normalmente, dicha vegetación se caracteriza por tener diferente altura, porte y composición respecto a la vegetación situada en las filas de las plantas de la repoblación.

La altura del corte será inferior a 5 cm respecto al suelo.

En los desbroces totales, los restos deberán quedar homogéneamente repartidos en la superficie desbrozada y en los desbroces por filas formando cordones en los bordes de las franjas desbrozadas.

Para evitar daños por corte en las plantas se evitará aproximar el cabezal de corte de la motodesbrozadora a la planta, dejando alrededor de la planta un anillo de 5 cm de radio sin cortar.

En los desbroces por casillas, se eliminará la vegetación competidora en un radio de 1 m.

Se respetarán siempre las especies arbóreas y arbustivas que figuran en la Norma Foral 11/97, de Régimen Específico de diversas especies forestales autóctonas.

Cuando se realice el desbroce se deberá actuar sobre la anchura total de la pista, incluyendo los taludes y los terraplenes.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: M6A5-0XKG-NJO9-7A70
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Poda baja de Coníferas

La 1ª poda o poda baja se realiza hasta una altura de 2/2,5 metros sobre repoblaciones de edades comprendidas entre los 8y 12 años. Se utilizará la tijera de poda, a excepción de las ramas con diámetro superior a 5 cm, en las que se autorizará el uso de sierra o serrucho de poda.

Cuando se emplee el procedimiento de corta en la poda se utilizarán herramientas debidamente afiladas, al menos dos veces al día, para conseguir cortes precisos.

La altura de las podas, si no se especifica, no superará la zona de poda un tercio de la altura total del árbol.

Para la correcta ejecución de la poda la rama será cortada lo más ajustado posible al tronco, y paralelo a él y sin dejar muñón (podredumbres), pero sin llegar a cortar el rodete de cicatrización de la rama, para no dañar los tejidos del cambium. El corte deberá ser limpio, sin desgarraduras, sin dejar astillas de madera o muñones rotos.

Asimismo, los cortes se han de efectuar de forma que no desgarre ni aflojen la corteza alrededor del muñón.

Es útil la toma de medidas profilácticas para evitar la propagación de enfermedades fúngicas y establecer la época apropiada de poda.

Como norma general, la poda se realizará en el período del año, de noviembre a marzo y la desinfección de herramientas se efectuará como mínimo cuatro veces al día.

No se tolerarán discrepancias en cuanto a la densidad mínima o máxima de poda establecida en la propuesta. En el caso de la poda baja se podará el conjunto de los pies existentes después del clareo realizado.

Poda alta de Coníferas

Se podarán todos los pies del rodal. La altura de poda será hasta los verticilos que queden en los primeros 5 m del fuste. Se utilizará sierra de cola de zorro, eliminando también las piñas adosadas al fuste. Se retirarán las ramas podadas que pudieran caer en pistas generales y secundarias

Aclareos de masas arboladas

Los aclareos son siempre una corta de arbolado por lo bajo en una masa forestal, que tiene por objeto reducir la densidad de pies por hectárea. Se eliminarán 1/3-1/5 de los individuos.

En los aclareos sin valor comercial se cortarán los árboles dominados, sumergidos y moribundos, previamente marcados o en su defecto bajo criterio del Servicio de Montes, después se trocearán mediante 2 o 3 cortes y se dejarán *in situ* regularmente esparcidos para favorecer su descomposición. No deberán quedar pies talados trabados en ramas y copas del resto de arbolado, ni en la pistas secundarias ni principales.

Selección de brotes en eucaliptus

Se tratará de favorecer a los mejores brotes, concentrando sobre ellos todo el crecimiento potencial de la masa. La selección se realizará en invierno o durante los periodos de parada estaciones(verano), dejando un número de brotes igual a la densidad inicial de plantación. Se eliminarán todos los brotes excepto 1 (siguiendo el criterio indicado por el personal del Servicio de Montes).

En determinadas zonas, que serán debidamente señalizadas por el personal del Servicio de Montes, se eliminará la totalidad del eucalipto, con el fin de erradicarlo para potenciar la frondosa existente. Esta selección se llevará a cabo no solo en el eucalipto, sino también en otras especies de frondosas autóctonas presentes en el rodal.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: M6A5-0XKG-NJO9-7A70
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Será la persona responsable del contrato quien dirija los trabajos a realizar por la adjudicataria comunicando las necesidades detectadas en el desarrollo del presente contrato.

Es determinante tener en cuenta las condiciones meteorológicas y de estado del terreno para poder realizar los trabajos correctamente.

Para ello, la persona responsable del contrato comunicará a la persona designada por la contratista como interlocutor con la administración los siguientes puntos:

- Localización del monte y rodales donde se deben realizar los trabajos.
- Tareas que realizar.

La adjudicataria deberá comenzar con los trabajos designados en tiempo máximo de 10 días desde la comunicación de la persona responsable del contrato.

El incumplimiento de los trabajos en las fechas establecidas y reclamada su ejecución mediante comunicación certificada por parte del responsable del contrato que no fuera atendida, podrá dar lugar al impago de las prestaciones, ya que ciertos trabajos son eficaces únicamente cuando se realizan a su debido tiempo.

ESTUDIO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Las actuaciones a realizar en el presente servicio no se encuentran dentro de las recogidas en la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, por lo que no se deberá redactar estudio de evaluación de impacto ambiental.

PRESPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad en lo dispuesto en la Norma Foral 4/98 de 20 junio, para la igualdad de mujeres y hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista, realizará a la fecha del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU 2024-04-30
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: M6A5-0XKG-NJO9-7A70
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus